



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER.

Cerrito - Santander, veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Obra en el proceso memorial de revocatoria de poder a la doctora KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, por parte del representante legal de CREZCAMOS S.A., quien a su vez al designa al Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, como apoderado de CREZCAMOS S.A., quien presenta memorial de renuncia de poder sin que se haya reconocido personería jurídica para actuar.

Por tanto, se dispone:

ACÉPTAR la revocatoria de poder otorgado doctora KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA identificada con Cedula de Ciudadanía N°1091669763 de Ocaña N° de S y portadora de la tarjeta profesional N°284605 del C.S.J.

REQUERIR: al Representante legal de CREZCAMOS S.A. Para que si es su deseo designe nuevo apoderado dentro del presente proceso. O en su defecto manifiesta lo que al respecto estime procedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 028, se publica en página web
de la Rama Judicial

En la fecha: 25 de Abril de 2022

DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ
Secretario